

6.4 Los centros de enseñanza interesados podrán solicitar de las Subinspecciones Generales o Comandancias Militares del Ejército de Tierra el permiso de acceso al establecimiento o unidad del Ejército de Tierra que deseen visitar y asesorarse sobre el que estimen más idóneo para el trabajo que deseen realizar.

6.5 Todos los trabajos que aspiren a estos premios en sus niveles A, B y/o C disponen de un plazo para su entrega en las Subinspecciones Generales o Comandancias Militares del Ejército de Tierra, que finalizará el 27 de marzo de 2009 especificando que concursan a los Premios Ejército 2009 de Enseñanza (Nivel...).

6.6 Para los niveles A, B y C se concederá, en primera instancia, un premio regional de 700 euros para el mejor trabajo presentado a cada uno de ellos, de entre todos los recibidos en las respectivas Subinspecciones Generales y Comandancias Militares del Ejército de Tierra donde, al efecto de fallar los premios, se constituirá un jurado. Caso de trabajos procedentes del exterior será el jurado nacional quien dictamine.

6.7 El jurado valorará la metodología, el contenido, el trabajo colectivo, estructura, unidad, creatividad, la justificación educativa y la labor de coordinación del profesor.

Una vez fallados los correspondientes premios regionales, los trabajos galardonados y cinco fotocopias de cada uno de los ganadores serán remitidos por las respectivas Subinspecciones Generales y Comandancias Militares del Ejército de Tierra a la Secretaría de la Presidencia de los jurados Premios Ejército 2009, calle Prim número 10, 28004 Madrid, debiendo tener entrada antes del 24 de abril de 2009 para concurrir al premio nacional.

6.8 Dotación del premio nacional.

Para el nivel A: Un premio de 3900 euros, trofeo y diploma de los cuales, 1300 euros y el trofeo serán para el centro, 1300 euros para los alumnos, y 1300 euros para los profesores que participen en la orientación de los trabajos.

Para el nivel B: Un premio de 4500 euros, trofeo y diploma de los cuales, 1500 euros y el trofeo serán para el centro, 1500 euros para los alumnos, y 1500 euros, para los profesores que participen en la orientación de los trabajos.

Para el nivel C: Un premio de 5100 euros, trofeo y diploma de los cuales, 1700 euros y el trofeo serán para el centro, 1700 euros para los alumnos y 1700 euros para los profesores que participen en la orientación de los trabajos.

6.9 De acuerdo con el punto 2.13, una representación de profesores y alumnos de los centros galardonados recogerán personalmente su premio en un acto oficial, cuya celebración será comunicada previamente, pudiendo delegar en un representante.

SÉPTIMA: INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

7.1 Se establece un único premio dotado de 6.000 euros, trofeo y diploma.

7.2 Podrán participar todos los investigadores nacionales y

extranjeros que presenten trabajos relacionados con el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales basados en las actividades del Ejército de Tierra Español a lo largo de su historia.

7.3 Los trabajos de investigación tendrán una extensión no inferior a 150 páginas ni superior a 250 (bibliografía y anexos aparte), impresos en tipo de letra Times New Roman tamaño 12 puntos, interlineado a espacio y medio, por una sola cara y en formato DIN A4 o el equivalente en otros países.

7.4 Los trabajos deberán remitirse con seudónimo y con la indicación "Premios Ejército de Tierra 2008 de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales". El envío de los trabajos incluirá: la obra por quintuplicado ejemplar (uno de ellos encuadrado) y un sobre cerrado, con el seudónimo en el exterior y en su interior dos sobres precintados, con el mismo seudónimo. En uno de ellos se especificará el título de la obra y un sumario de su contenido, de una extensión máxima de 5 folios DIN A-4 o el equivalente en otros países. En el otro se remitirán los datos personales del autor de conformidad con lo establecido en el punto 2.7.

7.5 El Cuartel General del Ejército de Tierra realizará los trámites necesarios ante el Ministerio de Defensa para la posible publicación de la obra premiada, para lo cual el autor galardonado deberá entregar el trabajo, en soporte informático, antes de recoger el premio.

OCTAVA: DISTINCIÓN ESPECIAL.

Es un reconocimiento de carácter extraordinario que puede otorgarse a aquella persona, entidad u organismo que se haya distinguido por su vinculación al Ejército de Tierra contribuyendo, con sus trabajos o colaboraciones, a mejorar su prestigio e imagen.

La distinción especial se materializa en un sable de oficial general que se entregará en el transcurso de la ceremonia de entrega de galardones.

Esta distinción será concedida por el General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército, a propuesta de quienes participan en el proceso de los premios.

Bases publicadas en el BOE núm. 10 de 12/01/2009
Resolución 500/38266/2008

XLVII EDICIÓN PREMIOS EJÉRCITO 2009

Pintura

Fotografía

Miniaturas

Enseñanza Escolar

Investigación en Humanidades